



## REGLAMENTO DE USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO

**1. Objetivo.** El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas de uso, conducta y operación del servicio de **transporte escolar gratuito** que ofrece o facilita el Gobierno Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, con el propósito de brindar traslados seguros, ordenados y responsables a estudiantes de los distintos niveles educativos del municipio, tanto en rutas locales como hacia municipios vecinos.

**2. Alcance.** Este reglamento es de carácter obligatorio para todos los estudiantes que hacen uso del transporte escolar municipal. Aplica para traslados a escuelas dentro del municipio, así como para estudiantes que se trasladan a instituciones educativas en municipios cercanos.

### **3. Requisitos para el Uso del Transporte:**

**a) Credencial obligatoria:** Solo podrán abordar y utilizar el transporte escolar los estudiantes que cuenten con **la credencial oficial de usuario**, emitida por la Dirección de Desarrollo Social del municipio.

- La credencial debe portarse y presentarse todos los días al abordar.
- Suplantar, prestar o falsificar la credencial será motivo de sanción inmediata y cancelación del servicio.

**b) Autorización previa:** El acceso al transporte escolar está condicionado a la inscripción previa al programa correspondiente. El registro se realiza al inicio de cada ciclo escolar o en los periodos determinados por la autoridad competente.

**c) Distancia mínima para ser beneficiario:** Solo podrán acceder al servicio de transporte escolar gratuito los estudiantes que residan a más de 800 metros de distancia del plantel educativo al que asisten. Este criterio podrá ser verificado por las autoridades correspondientes.

**4. Normas Generales de Conducta.** Con el fin de preservar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios, se deberán cumplir las siguientes reglas:

#### **Durante el abordaje y descenso:**

- \* Respetar los horarios y puntos establecidos para abordar y descender del autobús.
- \* Formar fila en orden y sin empujones.
- \* No subir ni bajar del autobús en movimiento.
- \* Seguir las indicaciones del conductor o del personal encargado del transporte.



## **Durante el trayecto:**

- \* Mantenerse sentado y en orden mientras el autobús esté en movimiento.
- \* Usar el cinturón de seguridad, en caso de que la unidad lo tenga instalado.
- \* No cambiar de asiento innecesariamente.
- \* No gritar ni provocar escándalos dentro de la unidad.
- \* No jugar, empujar, pelear ni realizar conductas que puedan poner en riesgo la integridad propia o de otros pasajeros.
- \* No sacar manos, brazos u objetos por las ventanas.
- \* No arrojar objetos dentro o fuera del autobús.
- \* No dirigirse de forma inapropiada a personas ajenas al transporte durante el trayecto.
- \* No apartar asientos ni colocar mochilas, chamarras u objetos personales sobre los asientos para reservar lugar.
- \* No está permitido acostarse o recostarse sobre los asientos, ni ocupar más espacio del necesario. Cada estudiante deberá ocupar un solo asiento.
- \* No colocar mochilas, bolsas ni pertenencias en el pasillo, en el tablero, en la entrada o en el área del conductor. Cada estudiante deberá mantener consigo sus pertenencias en todo momento.
- \* Está estrictamente prohibido obstruir el pasillo del autobús.
- \* En caso de que, por motivo de cupo, algún o algunos estudiantes deban viajar de pie, el área de acceso y descenso del camión, así como el tablero y el área del conductor, deberán permanecer libres de personas y objetos, garantizando así un paso seguro y despejado en todo momento.

**5. Cuidado y Conservación del Transporte.** Todos los usuarios deberán colaborar para mantener el autobús en buen estado:

- \* Está prohibido dañar, rayar, cortar o marcar los asientos, ventanas u otras partes del autobús.
- \* No se debe tirar basura. Cada estudiante es responsable de sus residuos.
- \* No se permite comer ni beber dentro de la unidad.
- \* El mal uso o daño intencional a la unidad será motivo de reposición del daño y posible exclusión del programa.



## 6. Seguridad y Responsabilidad.

\* En caso de cualquier emergencia, incidente comportamiento riesgoso, el estudiante deberá informar inmediatamente al conductor o al personal de apoyo.

\* Los conductores y encargados del transporte están autorizados para reportar incidentes a la Dirección de Desarrollo Social y aplicar las medidas correspondientes.

**7. Sanciones y Medidas Disciplinarias.** Para garantizar el respeto y el buen funcionamiento del servicio, se aplicarán las siguientes medidas en caso de incumplimiento del reglamento:

**1. Primera falta:** Amonestación verbal y notificación a los padres o tutores.

**2. Segunda falta:** Suspensión temporal del servicio por un periodo determinado (de 1 a 5 días).

**3. Tercera falta o faltas graves:** Cancelación definitiva del uso del transporte escolar durante el ciclo escolar en curso.

**Faltas graves incluyen, pero no se limitan a:** violencia física, daños materiales al autobús, consumo de sustancias prohibidas, suplantación de identidad, poner en peligro la seguridad del transporte.

**8. Contacto y Atención a Usuarios.** Cualquier queja, sugerencia o reporte relacionado con el servicio de transporte escolar deberá canalizarse a través de:

**C. Luis David Alcalá Segura**

Director de Desarrollo Social

Tel. 395 106 6567

Oficina de Desarrollo Social, Presidencia Municipal.

## 9. Disposiciones Finales.

\* El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación y será aplicable durante todo el ciclo escolar.

\* El desconocimiento de las normas aquí establecidas no exime de su cumplimiento.

\* El Gobierno Municipal se reserva el derecho de modificar este reglamento cuando sea necesario, notificando oportunamente a los usuarios.

1885